

CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA N° 012-2018
27 DE SETIEMBRE DEL 2018

Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el jueves 27 de setiembre de 2018, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Karleny Clark Nelson,	Decana a.i.
Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Ricardo Wing Arguello,	Representante del CSE
Jorge Manuel Luna Angulo,	Representante de la UNA
Edin Vargas Díaz,	Representante Estudiantil
Marianita Harvey Chavarría,	Representante de la UCR
Melissa Villegas Chevez	Apoyo Secretarial

Ausentes con justificación:

Lilliam Marbelli Vargas Urbina,	Representante de la UNED
Maureen Guevara García,	Representante de la UTN

CONSEJO DIRECTIVO
AGENDA

SESIÓN ORDINARIA N° 012
27 de Setiembre de 2018

- I Comprobación de cuórum**
- II Aprobación de la Agenda N° 012**
- III Asuntos del Consejo Directivo**
 - a) Juramentación de la señora Marianita Harvey Chavarría Representante UCR
 - b) Juramentación del señor Ricardo Wing Arguello representante del CSE
 - c) Aprobación reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la auditoria interna del CUNLIMON
 - d) Presentación de oficios remitidos por la señora Marianita Harvey Chavarría.
- IV Aprobación del acta N° 007, 008, 009, 010**

V Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

- a) Presentación presupuesto 2019

VI Asuntos Legal

- a) Reglamento RAOS (consultas)

VII Asuntos de la Dirección Académica

- a) SINAES

VIII Asuntos Varios

- a) Correspondencia

Fecha propuesta para próxima sesión 11 de OCTUBRE

I Comprobación de quórum.

Se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la agenda N° 012-2018

Se revisa la agenda N° 012-2018, se aprueba agenda

III Asuntos del Consejo Directivo

- a) **Juramentación de la señora Marianita Harvey Chavarría Representante UCR**
b) **Juramentación del señor Ricardo Wing Arguello representante del CSE**

Se da inicio a la sesión donde la señora Karleny Clark indica proceder con la debida juramentación de la señora Marianita Harvey Chavarría representante de la Universidad de Costa Rica y el señor Ricardo Wing representante del Consejo Superior de Educación.

"-¿ Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?"

-Sí, juro-

-Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden".

Unas ves juramentados la señora Karleny les da la bienvenida a ambos como representantes del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón.

El señor Ricardo Wing indica agradecimiento al ser tomado en cuenta en este caso por el CSE como representante ante el Consejo Directivo.

La señora Karleny le da la palabra a la señora Marianita Harvey, donde indica su agradecimiento a un grupo de 12 personas de la UCR, los cuales tuvieron una reunión con el actual Director y le solicitaron que en lugar de ser el Director de la Universidad el representante ante el Consejo Directivo del CUNLIMON fuera la señora Marianita debido a una serie de circunstancias muy particulares. La señora Harvey expresa que se encuentra con la disposición de ayudar a la institución para que siga adelante con el objetivo por el cual fue creado y desarrollar un programa académico con altos valores.

c) Aprobación reglamento para la atención de denuncias planteadas ante la auditoría interna del CUNLIMON.

Continuando con la agenda se procede con la presentación del reglamento de denuncias a cargo de la auditora Interna Itza López Spencer, donde indica que para ese reglamento la Contraloría solicita una reglamentación para sustentar los requisitos previos a este tipo de situaciones mediante.

“Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, establece que la auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República.

**Artículo 6 de la Ley General de Control Interno, y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, señalan que las Auditorías Internas de las Instituciones deberán guardar la confidencialidad respecto a la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción, asimismo, de la información, los documentos y otras evidencias que se recopilen durante la formulación del informe.*

**Dentro del marco de la legislación vigente es necesario comunicar los requisitos que debe cumplir una persona para interponer una denuncia ante la Auditoría Interna.*

**Artículo 15 inciso f) del Estatuto Orgánico del Colegio Universitario de Limón contempla dentro de las atribuciones del Consejo Directivo, la aprobación de los Reglamentos de la institución”.*

En cuanto al objetivo de este reglamento es informar a las personas cuáles son los requisitos que debe reunir para presentar una denuncia ante la Auditoría Interna del Colegio Universitario de Limón y el procedimiento que empleará este órgano fiscalizador para valorar si es procedente verificar los hechos que se denuncian.

Dentro del Ámbito de Competencia la Auditoría Interna del Colegio Universitario de Limón dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen sobre posibles hechos irregulares o ilegales en relación con el uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública y lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.

Existen situaciones donde las personas visitan la unidad de Auditoría quieren denunciar indicando los hechos pero esto solo se da de manera verbal por lo que es necesario que este tipo de denuncias tengan algún fundamento hablese de evidencia que pueda dar fe específicamente de la afectación que se da a la hacienda pública.

El señor Ricardo Wing aporta que le parece que el reglamento es consistente con lo que piden inclusive los Tribunales de Justicia, los datos donde indique el nombre de la persona que no corresponda un chisme así como la aportación de pruebas, es un formulario entendible y sencillo para la persona que desea hacer la denuncia.

La señora Marianita aporta que está de acuerdo con la importancia de contar con un instrumento que norme este tipo de denuncias, indica tener observaciones dentro de las cuales son:

En el artículo segundo se habla de actos de corrupción, considera que ese término debe ser ampliado, para que no solo se dé por entendido que es cuestión de presupuesto, económico o meramente de la administración de los fondos que afecte la hacienda, indica que el propósito es que quede claro no solo esto dentro de las denuncias si no también muchos otros temas a los cuales pueden ser denunciados.

Posterior a eso también da algunas otras observaciones en relación al artículo 12, correspondiente al archivo y desestimación de preguntas.

También en el artículo 15 sobre los comunicación al denunciante en caso de denuncias escritas. Consulta acerca de las denuncias anónimas que sucede si la persona no revela en nombre pero si da el correo para que sea notificado, a lo que la Auditora aclara que si indica que es anónima pero que sustenta la denuncia con pruebas y demás, sin embargo el proceso si se realizara pero no será notificado a la persona dado que pudo haber aportado algún correo o lugar de notificación falso, por lo que no aplicaría la notificación final con la resolución de la denuncia.

El señor Jorge Luna aporta que en estos casos se entiende que al no cumplir las condiciones mínimas en términos jurídicos que se establece. No será notificado pero si se dará el seguimiento respectivo.

Además de esto como mayor respaldo la señora Marianita indica que en este caso solo se tiene a una persona, es unipersonal, ella recibe las denuncias le da el trámite correspondiente y notifica o traslada a la entidad correspondiente, indica que lo que busca es que se le de apoyo en esta área, el cual le va ayudar con el accionar no solo en el trámite de las denuncias, recalcando que el único autorizado es el auditor y el apoyo debe desconocer el o los nombres de la persona denunciante, como se establece el artículo 6 de control interno y el 2 de corrupción.

Las observaciones en relación al reglamento de denuncias se le solicitan de manera escrita a la señora Marianita y afirma que se las hará llegar a la señorita López para que sean consideradas.

La señora Decana indica que considera pertinente tomar en cuenta los aspectos que señala la señora Marianita, para que próximamente se vuelva a someter a votación la aprobación del reglamento.

 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN AUDITORIA INTERNA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS											
FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN O AMPLIACIÓN DE DENUNCIA (1)											
DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE											
Nombre y calidades:	<table border="1"> <tr><td>Cédula No.</td><td></td></tr> <tr><td>Teléfono No.</td><td></td></tr> <tr><td>Celular No.</td><td></td></tr> <tr><td>Correo Electrónico.</td><td></td></tr> <tr><td>Fax No.</td><td></td></tr> </table>	Cédula No.		Teléfono No.		Celular No.		Correo Electrónico.		Fax No.	
Cédula No.											
Teléfono No.											
Celular No.											
Correo Electrónico.											
Fax No.											
Lugar de Residencia:											
Lugar de Trabajo:											
DATOS DE LA DENUNCIA											
Denuncia oral <input type="checkbox"/>	Ampliación de denuncia <input type="checkbox"/>										
Antecedentes <input type="checkbox"/>											
Ente u Órgano denunciado:											
DESCRIPCIÓN GENERAL DE HECHOS DENUNCIADOS											
Perjuicio económico estimado:											
Testigos:											
Otras pruebas aportadas y/o sugeridas:											
Pretención:											
Lugar y medio que señala para comunicaciones:											
Es todo, una vez leído lo encuentra conforme, lo ratifica con su firma. A las horas del de del											
<table border="1"> <tr><td style="height: 40px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Firma del denunciante</td></tr> </table>		Firma del denunciante	<table border="1"> <tr><td style="height: 40px;"></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Nombre y firma del Funcionario del Area</td></tr> </table>		Nombre y firma del Funcionario del Area						
Firma del denunciante											
Nombre y firma del Funcionario del Area											
Reglamento para la atención de denuncias											

En el instrumento colocar al pie de página las referencias de la ley de control interno y de corrupción , que aparezca la cita.

d) Presentación de oficios remitidos por la señora Marianita Harvey Chavarría.

Continuando con la agenda se reciben 2 oficios de la señora Marianita, uno donde solicita a la Decanatura una información la cual ya fue suministrada y otro oficio que remite al señor Eduardo Peraza Machado presidente del Sindicato ANEP-CUNLIMON.

La señora Marianita aporta que el motivo del envió de los oficios es porque ha estado recibiendo llamadas a su hogar, esto dado que a inicios de la fundación del CUNLIMON se gestionaba en la casa de habitación de la señora Harvey, por lo que algunas personas aún siguen llamando a su número para

realizar consulta o manifestarle alguna situación dada en la institución así lo afirma doña Marianita, por lo que a raíz de esto se ve interesada en darle seguimiento a estos casos para conocer lo que ha estado pasando en la institución y desea estar al tanto de lo tratado en las sesiones anteriores.

IV Aprobación del acta N° 007, 008, 009, 010

Se procede con la aprobación de las actas donde la señora Karleny les indica que en el caso de la señora Marianita y el señor Ricardo no pueden votar para la aprobación, a lo que el señor Wing aporta que si se puede votar a favor o en contra con la salvedad que ninguno se hace responsable de lo que paso en esas sesiones dado que estuvieron presentes, la señora Karleny da el espacio para que las mismas sean revisadas, la señora Marianita Harvey vota en contra de la aprobación debido a que no ha revisado las mismas y no tiene el conocimiento de lo que hay en las actas, el señor Jorge Luna representante de la Universidad Nacional, el señor Ricardo Wing del Consejo Superior de Educación, el Joven Edin Díaz Representante Estudiantil, y la señora Roxana Jiménez del Tecnológico de Costa Rica votan a favor de la aprobación.

Se somete a votación, hay 4 votos a favor y 1 en contra por lo que se aprueban las actas.

V Asuntos de la Dirección Administrativa Financiera

a) Presentación presupuesto 2019

Continuando con la agenda la Directora administrativa hace la presentación del presupuesto 2019

PARTIDA	MONTO	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	1.606.811.776,14	57 %
SERVICIOS	1.111.380.418,00	39 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	62.681.021,00	2%
BIENES DURADEROS	36.959.625,00	1%
TRANSFERENCIAS CORREINTES	22.050.000,00	1%
TOTAL	2.839.882.840,14	100%

En la parte de remuneraciones se está incluyendo las solicitudes de 11 tiempos docentes, esto por cuanto esta los nuevos decretos de crear plazas nuevas y al ser la parte operativa se está haciendo nuevamente el intento de solicitar estos tiempos docentes.

PLAZAS QUE SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO	
5	Profesor II
4	Profesor III
2	Profesor IV
11	Tiempos Docentes

El señor Jorge Luna consulta si existe un decreto ejecutivo acerca de la prohibición del otorgamiento de las plazas, pero que es también está afectando las plazas académicas o plazas docentes del CUNLIMON, en el sentido que no se puede solicitar un incremento al ser mayor la parte operativa hablese del área académica.

La señora Karleny indica que a pesar del incremento de estudiantes matriculados desde el 2016 no se han otorgado más tiempos docentes pero que siempre se hacen las solicitudes del caso para ver si se logra la aprobación de alguna.

El señor Luna muestra su preocupación e indica que como Consejo Directivo podría hacerse un planteamiento en ese sentido dado que podría limitar y comprometer la parte operativa del CUNLIMON y se estaría limitando un crecimiento.

El señor Wing indica que es una necesidad para poder crecer como institución, que a pesar del Decreto establecido se había indicado una excepción en las áreas de salud, educación y seguridad, y la idea es seguir insistiendo.

Continuando con la presentación en relación a las plazas con que se cuenta es:

Plazas con que se cuenta
25 Plazas Administrativas

75 Tiempos Docentes
Se solicitan
11 Tiempos Docentes

En relación a los ingresos

FUENTE	2019	PORCENTAJE
Ingresos Propios	492.618.537,00	12%
Transferencia del MEP	2.839.882.840,14	57%
Transferencia INCOPESCA	10.000.000,00	0%
Recursos de Vigencias Anteriores	1.247.969.542,50	31%
Total	4.087.852.382,92	100%

En comparación al año 1017-1018

PORCENTAJE DE VARIACION 2018-2019

Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
2.639.031.906,00	2.839.882.840,14
6,88%	

195.050.934,13 Aumento Real

La señora Karleny Clark solicito a los miembros del Consejo Directivo someter a votación y acordar dar el visto bueno al Presupuesto, en la misma ella se abstiene a la votación en papel de Directora Administrativa financiera del Colegio Universitario de Limón.

Se cuentan cuatro votos a favor y uno en contra. La señora Marianita Harvey vota en contra de esta aprobación debido a que indica que le falta por revisar el presupuesto y hay algunas consultas que deseaba realizar.

Considerando:

- 1) La Dirección Administrativa Financiera elaboro la propuesta para el Presupuesto Ordinario 2019, para ser remitido a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.
- 2) La Propuesta para el Presupuesto Ordinario 2019 del CUNLIMON fue presentado en Sesión ordinaria N° 012
- 3) Que el Consejo Directivo ha revisado y analizado: Los montos totales de asignación presupuestaria e ingresos propios, la descripción de partidas y sub partidas, la sección de ingresos y egresos, la relación de puestos, las justificaciones, el presupuesto por objetivo de gasto, la evolución del gasto final, resumen de egresos.

Se acuerda:

“Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario del CUNLIMÓN para el ejercicio económico del periodo 2019 por un monto de ¢ 2.839.882.840.00 (Dos mil ochocientos treinta y nueve millones con ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta con cero céntimos)”.

Acuerdo firme.

VI Asuntos Legal

a) Reglamento RAOS (consultas)

El señor Nelson Palacios procede indicando que anteriormente en 2 sesiones ya se habían abordado las observaciones al reglamento y que únicamente estaba pendiente la parte de prohibiciones, se requirió la incorporación del artículo 26 y 27. Se había indicado que iban a revisarlo y posterior a eso ver las observaciones del caso.

La señora Marianita indica que tiene consultas en relación a algunos artículos y así mismo las hará llegar para que sean vistas en sesión.

El señor Ricardo Wing indica que si las observaciones que próximamente presentara la señora Marianita son de peso para que el Consejo Directivo las retome, las mismas serán vistas en sesión de Consejo

El asesor indica que se esperara a que queden listas las observaciones y por lo cual no se harán las publicaciones hasta que quede listo todo,

La señora Karleny Clark solicito a los miembros del Consejo Directivo someter a votación para dar el visto bueno al reglamento RAOS.

Se cuentan cuatro votos a favor y uno en contra. La señora Marianita Harvey vota en contra de esta aprobación debido a que indica que tiene algunas observaciones las cuales va a hacerlas llegar por escrito para que sean retomadas en sesión de Consejo.

Considerando.

- 1) Que el señor Nelson Palacios asesor legal presento ante los Miembros del Consejo Directivo las modificaciones al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del CUNLIMON.
- 2) Que los Miembros del Consejo aprobaron dichas modificaciones las cuales correspondieron únicamente al capítulo de Sanciones.

Se acuerda:

“Aprobar las modificaciones realizadas al capítulo Sanciones del al Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del CUNLIMON”

VII Asuntos de la Dirección Académica

a) SINAES

El señor Rodrigo Mencías de la parte de Diseño Curricular expone este tema indicando que de arte de la Decanatura se estableció la importancia de ver el sistema de acreditación de las carreras



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 809-2013.
Mayo 2013 (Consejo del SINAES)

El sector parauniversitario asume una **especial importancia para el desarrollo nacional**, por su estrecha vinculación con el mundo del trabajo y la empresa y por la capacidad para ofrecer a los jóvenes opciones de formación en carreras cortas que les permite tener acceso a un ingreso de manera pronta.



La **Ley N°8798 de Fortalecimiento del SINAES** de abril del 2010 facultó al SINAES para la acreditación de instituciones y carreras parauniversitarias.



Cómo se realiza un proceso de acreditación.

Afiliación

- Acuerdo de reconocimiento, disposiciones estatutarias, misión, objetivos, descripción de infraestructura, acuerdo de autorización de las carreras, descripción de la unidad de calidad
- Se consignan deberes tales como: uso de sello, recibir acompañamiento del SINAES, participar en talleres, actualizar información sobre la institución ante el SINAES, atender Código Ética del SINAES.

Para tener la afiliación el Consejo toma un acuerdo y visita la Institución

Para esto debe revisar el Reglamento y completar un formulario:

Presentar una solicitud formal. Nombre de la institución, del Decano y calidades, explicación de la estructura organizativa, disposición de analizar un plan de trabajo que le presente el SINAES, domicilio.

VIII Asuntos Varios

a) Correspondencia

Se presenta el oficio a manera de conocimiento de parte del departamento de registro donde indica lo siguiente,

de respuesta para poder resolver como corresponde, toda vez que se nos brinda un plazo de a lo más 2 días hábiles.

- b. El trámite que se pretende es sumamente denso y delicado, por lo que no se recomienda (como la mayoría de trámites que se ejecutan en este Departamento) hacerlo a la carrera.
- c. Nos parece acertado la articulación con otras instituciones, sin embargo, este proceso debe ser ordenado y coordinado, sobre todo, cuando involucran a departamentos como Registro y más aún cuando coinciden con procesos igual de absorbentes como "Procesos de matrícula".
- d. El recurso humano con que cuenta el Departamento de Registro es sumamente limitado.
- e. Anteriormente tuvimos otra solicitud de este tipo, en donde su Dirección nos solicitaba tramitar información en lo que respecta al proceso de la Evaluación Final de Graduación en un plazo imposible de atender.
- f. El Departamento de Registro está en toda la disposición de atender lo que se requiera, sin embargo, la fecha en que usted solicita y la fecha en que pretende se le entregue, el proceso de matrícula en el cual estamos inmersos más los limitados recursos con lo que cuenta el Departamento de Registro, nos imposibilita poder asegurar la entrega en tiempo y forma de la información requerida.

Saludos cordiales.

La señora Martha contesta que concuerda con lo mencionado en relación a las actividades del Departamento de Registro sin embargo este es un requerimiento para el desarrollo del nuevo programa PRONAE-CUNLIMON, en ese mismo agradece por brindar el apoyo ya que días después el encargado de registro muestra lo solicitado en el oficio.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Karleny Clark Nelson
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Argüello
Secretario Consejo Directivo